

PROTOCOLO N° 20: GIRA DE ESTUDIOS (mar26)

El presente Protocolo tiene como objeto establecer las responsabilidades para el buen desarrollo de las Giras de Estudio, así como informar a la comunidad educativa sobre los derechos y deberes de quienes participan.

El Colegio Coyancura declara expresamente que no organiza Giras de Estudio como actividad oficial del establecimiento, en concordancia con lo establecido en la Circular N° 781 del Ministerio de Educación. Esta es una actividad complemente organizada por los Padres y Apoderados del curso.

Objetivos

- Establecer lazos de cercanía, compañerismo y solidaridad entre los estudiantes.
- Reforzar el sentido de responsabilidad y autocuidado.
- Proporcionar al alumno/a la oportunidad de conocer y valorar aspectos históricos, geográficos y culturales de diferentes lugares.
- Ofrecer al alumno/a una visión distinta de otras realidades de nuestra ciudad y/o país.

Consideraciones Generales

1. La Gira de Estudios es una actividad pedagógica, social y cultural que realizan generalmente los estudiantes de III Año de Educación Media de nuestro Colegio.
2. En caso que sea requerido, la Dirección del Colegio podrá aprobar el acompañamiento de algunos profesores acompañantes siempre y cuando los gastos sean asumidos por los Padres y/o Apoderados.
3. Los profesores asignados por el Colegio tendrán solo la responsabilidad de apoyar a los Padres y Apoderados en las actividades acordadas.

Etapas del Protocolo

1. La Gira de Estudios es una actividad programada y organizada por los Padres y Apoderados del curso, con el apoyo del Profesor Jefe. Por ello, será responsabilidad de los Padres y Apoderados la recaudación de fondos ya sea por aportes directos y/o con la organización de eventos o actividades apoyados por el establecimiento.
2. Con fines informativos, el programa de la Gira de Estudio deberá ser comunicado a la Dirección del Colegio con a lo menos cuarenta y cinco (45) días de anticipación del inicio del viaje. Debe incluir la lista oficial de los participantes, transporte, alojamiento y el cronograma de actividades detallado por días.
3. Los organizadores responsables del viaje deben solicitar y verificar, con el tiempo necesario, todos los antecedentes de la(s) empresa(s) que prestará(n) los servicios de transporte, estadía u otros que se hubieren contratado para la delegación.
4. Con fines informativa, los organizadores deberán dejar en Inspectoría lo siguiente:
 - a. Datos de identificación y contacto de los viajantes
 - b. Información de familiares directos a quienes contactar en caso de emergencia.

- c. Cronograma detallado de las actividades, lugares y extensión de las visitas que se realizarán.

Disposiciones Finales

Cualquier viaje, gira, paseo o actividad con pernocta que sea organizada por Padres, Apoderados o terceros, será considerada ajena al quehacer institucional del Colegio, no comprometiendo responsabilidad administrativa, pedagógica ni legal para el establecimiento.

Fecha de actualización: mar 2026
SGS / EGR / LTB